

AB. XAVIER LARREA NOWAK
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
CANTON GUAYAQUIL



1
2
3
4
5
ESCRITURA PUBLICA DE
REACTIVACIÓN QUE HACE
LA COMPAÑÍA INNCMEDIA
S.A. "EN LIQUIDACIÓN" ---
CUANTÍA: INDETERMINADA.

*Socio
3.12.17
M.D.*

6 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del
7 mismo nombre, Provincia del Guayas, República del
8 Ecuador, hoy veinticuatro de mayo de dos mil
9 diecisiete, ante mí, Abogado XAVIER ANTONIO
10 LARREA NOWAK, Notario Público Titular
11 Cuadragesimo Primero de este Cantón, comparece el
12 señor ADRIAN YIEKSHEN AUSON ORTEGA, por los
13 derechos que representa de la compañía INNCMEDIA
14 S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en su calidad de GERENTE
15 GENERAL y como tal REPRESENTANTE LEGAL de
16 aquella, conforme consta del nombramiento que se
17 adjunta en calidad de documento habilitante y
18 debidamente autorizado por la Junta General
19 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
20 compañía celebrada el veinticuatro de abril de
21 dos mil diecisiete.- El compareciente es mayor de
22 edad, capaz para obligarse y contratar, a quien
23 por haberme exhibido sus respectivos documentos
24 de identificación y credenciales de
25 representación, de intervenir en este acto doy
26 fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de
27 esta escritura, a la que procede con amplia y
28 entera libertad, para su otorgamiento me presenta

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



1 la minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA:**
2 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras
3 públicas a su cargo, sírvase incluir una en la
4 que conste la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA**
5 **INNCMEDIA S.A.**, al tenor de las siguientes
6 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a
7 la celebración de la presente escritura pública
8 el señor **ADRIAN YIEKSHEN AUSON ORTEGA**, por los
9 derechos que representa de la compañía **INNCMEDIA**
10 **S.A."EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de **GERENTE**
11 **GENERAL** y como tal **REPRESENTANTE LEGAL** de
12 aquella, conforme consta del nombramiento que se
13 adjunta en calidad de documento habilitante y
14 debidamente autorizado por la Junta General
15 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
16 compañía celebrada el veinticuatro de abril de
17 dos mil diecisiete.-**SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.**
18 **UNO. INNCMEDIA S.A."EN LIQUIDACIÓN"**, es una
19 empresa ecuatoriana constituida al amparo de las
20 leyes ecuatorianas, mediante Escritura Pública
21 otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón
22 Guayaquil, el treinta y uno de mayo de dos mil
23 doce e inscrita en el Registro Mercantil del
24 Cantón Guayaquil el veintiocho de junio de dos
25 mil doce; **DOS. DOS.** El capital social aprobado a
26 la fecha es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**
27 **UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800,00)**, dividido en
28 **OCHOCIENTAS (800) ACCIONES**, ordinarias y

AB. XAVIER LARREA NOWAK
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
CANTON GUAYAQUIL

1 nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 AMÉRICA (US\$1,00) cada una, mismas que se
3 encuentran divididas por partes iguales entre sus
4 accionistas ADRIAN YIEKSHEN AUSON ORTEGA y ANA
5 LAURA ALCIVAR ALAVA; DOS. TRES.- Mediante
6 Resolución No. 3803 de fecha nueve de junio de
7 dos mil catorce la compañía fue declarada en
8 inactividad por haber incumplido con la
9 presentación de información anual por más de dos
10 períodos; DOS. CUATRO.- Mediante Resolución de la
11 Superintendencia de compañías No. 30031, de
12 fecha trece de noviembre de dos mil catorce e
13 Inscrita en el Registro mercantil de Guayaquil el
14 quince de diciembre de dos mil catorce, la
15 compañía fue puesta en disolución de oficio. DOS.
16 CINCO.- La Junta General Extraordinaria y
17 Universal de accionistas de la compañía INNCMEDIA
18 S.A."EN LIQUIDACIÓN", celebrada el veinticuatro
19 de abril de dos mil diecisiete luego de constatar
20 que la compañía se había puesto al día en sus
21 obligaciones y por tanto haber solucionado la
22 causa por la que fue puesta en disolución de
23 oficio, resolvió dar solución al proceso de
24 disolución de la empresa y e iniciar los trámites
25 respectivos y ante el organismo de control
26 pertinente para la Reactivación, autorizando a el
27 señor ADRIAN YIEKSHEN AUSON ORTEGA en su calidad
28 de Gerente General y por tanto Representante

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 Legal para que realice, autorice y suscriba los
2 documentos públicos y privados que fuesen
3 necesarios para llevar a cabo lo indicado. DOS.
4 SEIS.- De conformidad con lo dispuesto en los
5 artículos No. 374 y 375 de la Ley de Compañías,
6 el Representante Legal de INNCMEDIA S.A."EN
7 LIQUIDACIÓN" se encuentra al momento en la
8 capacidad legal de iniciar el trámite de
9 reactivación, en virtud de no haberse inscrito
10 aún el nombramiento de liquidador en el Registro
11 Mercantil y menos, haberse cancelado la matrícula
12 de comercio de la compañía; Y, DOS. SIETE.- Es
13 intención de los accionistas de la compañía, por
14 así convenir a sus intereses personales y a los
15 de la empresa, reactivar la misma, una vez que ha
16 sido solucionada la causal de disolución y en
17 virtud de encontrarse amparados en lo dispuesto
18 en el artículo No. 374 de la Ley de Compañías.
19 TERCERA: REACTIVACIÓN.- Con los antecedentes
20 expuestos el señor ADRIAN YIEKSHEN AUSON ORTEGA,
21 por los derechos que representa de la compañía
22 INNCMEDIA S.A."EN LIQUIDACIÓN", en su calidad de
23 GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la
24 misma, debidamente autorizado por la Junta
25 General Extraordinaria y Universal de Accionistas
26 de la compañía celebrada el veinticuatro de abril
27 de dos mil diecisiete, procede a reactivar la
28 empresa INNCMEDIA S.A."EN LIQUIDACIÓN" amparado

AB. XAVIER LARREA NOWAK
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
CANTON GUAYAQUIL

1 en las siguientes consideraciones: TRES. UNO.-
2. Que en virtud de haberse la empresa puesto al día
3 en sus obligaciones y por tanto haber saneado su
4 situación legal con respecto de la
5 Superintendencia de Compañías, queda solucionada
6 la causa que motivó su disolución TRES. DOS.- Que
7 los accionistas declarados de la compañía son de
8 nacionalidad ecuatoriana, que han suscrito las
9 acciones de su propiedad a través de la
10 utilización de capital propio y que el mismo no
11 proviene de negocios ilícitos, lavado de activos
12 o relacionados con venta de sustancias
13 estupefacientes y psicotrópicas. TRES. TRES.- Que
14 es voluntad de la Junta General de Accionistas
15 reactivar la compañía conforme consta del Acta de
16 Junta General Extraordinaria y Universal de
17 Accionista celebrada el día veinticuatro de abril
18 de dos mil diecisiete, misma que se adjunta a la
19 presente para que se incorpore como documento
20 habilitante CUARTA: HABILITANTES.- Se agregan en
21 calidad de documentos habilitantes los
22 siguientes: CUATRO. UNO.- Copia del registro
23 Único de Contribuyentes RUC de la compañía
24 INNCMEDIA S.A.; CUATRO. DOS.- Copia del
25 nombramiento del señor ADRIAN YIEKSHEN AUSON
26 ORTEGA en calidad de Gerente General y
27 representante Legal de la compañía INNCMEDIA
28 S.A.; CUATRO. TRES.- Copia de

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



1 ciudadanía y certificado de votación del señor
2 ADRIAN YIEKSHEN AUSON ORTEGA; CUATRO. CUATRO.-
3 Copia certificada de la Junta General
4 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
5 compañía celebrada el veinticuatro de abril de
6 dos mil diecisiete; CUATRO. CINCO.- Copia de la
7 nómina de accionistas de la compañía INNCMEDIA
8 S.A., actualizada al veinticuatro de mayo de dos
9 mil diecisiete; CUATRO. SEIS.- Copia de la nómina
10 de administradores de la compañía actualizada al
11 veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete; y,
12 CUATRO. SIETE.- Copia del certificado de
13 cumplimiento de obligaciones de la
14 Superintendencia de Compañías actualizado al
15 veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.-
16 Agregue usted, señor Notario, las demás
17 formalidades necesarias para la plena validez de
18 esta escritura pública.- Hasta aquí la minuta.-
19 Firma Abogado Alfredo Negrete Talenty, Registro
20 Número mil trescientos cuarenta y dos, Colegio de
21 Abogados del Guayas.- En consecuencia el
22 compareciente se ratifica en el contenido de la
23 minuta inserta, la que de conformidad con la Ley
24 se eleva a escritura pública.- Leída esta
25 escritura de principio a fin por mí el Notario en
26 alta voz, al compareciente éste la aprueba en
27 todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INNCMEDIA S.A. "EN LIQUIDACION".

En Guayaquil, a las 09h00 del día 24 de abril de 2017, en el local situado en la oficina No. 2 en la planta baja del #401-A de la Av. Miraflores y calle Séptima, ubicado en la ciudadela Miraflores, se encuentran presentes los accionistas de la compañía INNCMEDIA S.A. "EN LIQUIDACION", señores: ADRIAN YIEKSHEN AUSON ORTEGA, propietario de 400 acciones, con derecho a igual número de votos; y, ANA LAURA ALCIVAR ALAVA propietaria de 400 acciones, con derecho a igual número de votos, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, ya que todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y por tanto se prescinde del requisito de convocatoria por la prensa de acuerdo al artículo 238 de la Ley de compañías vigente. Los accionistas resuelven instalarse en sesión de Junta General Ordinaria y Universal, con el objeto conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **UNO)** Ratificación de las gestiones realizadas con respecto de la situación legal, administración y obligaciones pendientes de la compañía; y, **DOS)** Resolver sobre la reactivación de la compañía ya que esta fue puesta en disolución de oficio por la Superintendencia de Compañías por no haber cumplido con sus obligaciones para con la institución. Preside la sesión, por designación de la Junta y en calidad de Presidente Ad-Hoc de la Junta, la señora ANA LAURA ALCIVAR ALAVA y actúa como Secretario Ad-Hoc por designación de la Junta el señor ANTONIO XAVIER ARANA MORALES, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y declara instalada la sesión. De inmediato somete a conocimiento de los accionistas tanto los informes de balance como también la nómina de accionistas, nómina de representantes, datos generales de la compañía y certificados de cumplimientos de obligaciones tributarias y societarias, dando también un informe sobre las gestiones realizadas para poner al día a la compañía en sus obligaciones.- Los accionistas, luego de haber finalizado el Secretario Ad-Hoc su intervención y de revisar los documentos presentados, observan que la compañía se encuentra al día en sus obligaciones y que el nombramiento de representante legal se encuentra por vencer, por lo que por unanimidad de votos, resuelven lo siguiente: **UNO)** Ratificarse en todas las gestiones realizadas con respecto al saneamiento de la compañía y renovar el nombramiento de Gerente General otorgado en favor del señor Adrian Yeikshen Auson Ortega, para que continúe en gestiones por el plazo de cinco años más; y, **DOS)** Resuelven por unanimidad aprobar la reactivación de la compañía para que esta pueda realizar su actividad nuevamente. No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Sesión concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura del Acta la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad, firmando para constancia de todos los asistentes en unidad de acto, con lo cual la Presidente Ad-Hoc de la Sesión la declara concluida y la levanta a las 10h00. **f) Sra. Ana Laura Alcívar Alava, PRESIDENTE AD-HOC, accionista; Antonio Xavier Arana Morales, SECRETARIO AD-HOC; y, f) Adrián Yiekshen Auson Ortega, Accionista.**

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la Compañía, al cual me remito en caso necesario.

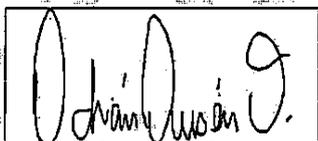
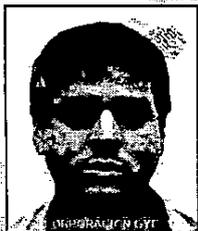
ANTONIO XAVIER ARANA MORALES
SECRETARIO AD-HOC DE LA SESIÓN



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0915838973

Nombres del ciudadano: AUSON ORTEGA ADRIAN YIEKSHEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 22 DE OCTUBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.COMER.EN MARKET.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: AUSON DILON JAIME DANIEL

Nombres de la madre: ORTEGA MARLENE ELIZABETH

Fecha de expedición: 17 DE FEBRERO DE 2017

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Información certificada a la fecha: 30 DE MAYO DE 2017

Emitido por: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.30 11:18:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 171-027-39285



171-027-39285

INNCMEDIA S.A.

Guayaquil- Ecuador

Guayaquil, 9 de Julio del 2012

Señor
ADRIAN YIEKSHEN AUSON ORTEGA
Ciudad

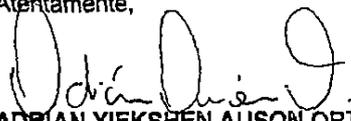
De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **INNCMEDIA S.A.**, celebrada el día de hoy, se procedió a elegirlo a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como también las demás atribuciones que determina el Estatuto Social de la sociedad.

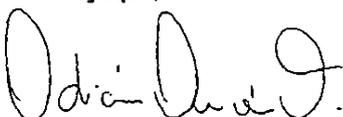
INNCMEDIA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Doctor **Piero Gastón Aycart Vincenzini**, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 31 de Mayo del 2012, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de Junio del 2012.

Atentamente,


ADRIAN YIEKSHEN AUSON ORTEGA
Secretario Ad-hoc

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **INNCMEDIA S.A.**, para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 9 de Julio del 2012


ADRIAN YIEKSHEN AUSON ORTEGA
C.C. No. 091583897-3
Nacionalidad: Ecuatoriana

H. Javier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 50.270
FECHA DE REPERTORIO: 11/sep/2012
HORA DE REPERTORIO: 11:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha once de Septiembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INNCMEDIA S.A.**, a favor de **ADRIAN YIEKSHEN AUSON ORTEGA**, de fojas **95.657 a 95.658**, Registro Mercantil número **16.475**.

ORDEN: 50270

.....

.....

.....

.....


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 13 de Septiembre de 2012

REVISADO POR: 

Nº 377020





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992817623001
RAZÓN SOCIAL: INNCMEDIA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: AUSON ORTEGA ADRIAN YIEKSHEN
CONTADOR: ARANA MORALES ANTONIO XAVIER
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 02/07/2013
FEC. INSCRIPCIÓN: 02/07/2013 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 09/12/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
ACTIVIDADES DE AGENCIA DE MARKETING Y PUBLICIDAD

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MIRAFLORES Calle: SEPTIMA Numero: 401-A Interseccion: AV. MIRAFLORES Referencia ubicacion: FRENTE A LA IGLESIA SAN JUDAS TADEO Celular: 0992248855

DOMICILIO ESPECIAL
SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Abg. Xavier Larrea Novak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYAQUIL

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992817623001

RAZÓN SOCIAL:

INNCMEDIA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 02/07/2013

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

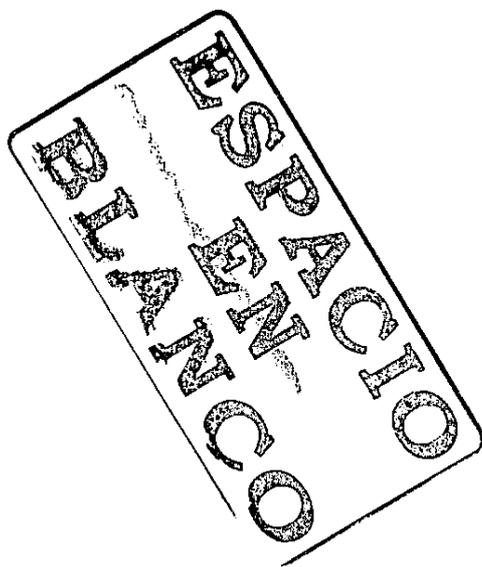
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE AGENCIA DE MARKETING Y PUBLICIDAD
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PERIODICOS, REVISTAS, FOLLETOS Y TODO TIPO DE MATERIAL PUBLICITARIO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO INFORMATICO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SOFTWARE
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANALISIS, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE
ACTIVIDADES DE ALQUILER A CORTO Y LARGO PLAZO DE COMUNICACIONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MIRAFLORES Calle: SEPTIMA Numero: 401-A Interseccion: AV. MIRAFLORES Referencia:
FRENTE A LA IGLESIA SAN JUDAS TADEO Celular: 0992248855



Código: RIMRUC2017000754499

Fecha: 23/05/2017 11:01:18 AM



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA: INNCMEDIA S.A.

SECTOR: SOCIETARIO MERCADO DE VALORES SEGUROS

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 149784 DOMICILIO: GUAYAQUIL

RUC: 0992817623001

REPRESENTANTE LEGAL: AUSON ORTEGA ADRIAN YIEKSHEN;

CAPITAL SOCIAL: \$ 800.0000 SITUACIÓN ACTUAL: DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 28/06/2062

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES: **NO** HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía no ha cumplido con las obligaciones citadas a continuación:

OBLIGACIONES PENDIENTES	
SECTOR SOCIETARIO	
MERCADO DE VALORES	
SECTOR SEGUROS	
PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS	

Ab. Xavier Larrea Novak
 NOTARIO CUADRO PAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYAQUIL

FECHA DE EMISIÓN: 23/05/2017



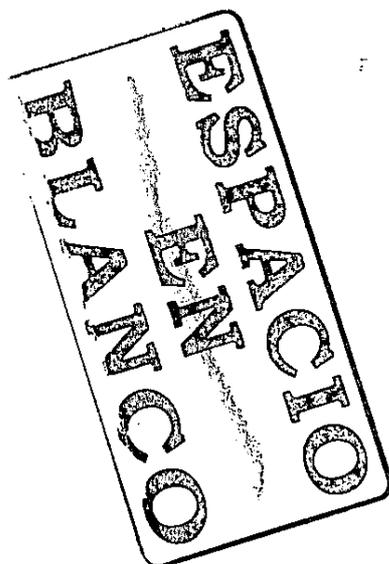
Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



C63V3536002

OBLIGACIONES PENDIENTES

FINANCIERO



FECHA DE EMISIÓN: 23/05/2017

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



C63V3536002

REPÚBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES**

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:	149784
No. de RUC de la Compañía:	0992817623001
Nombre de la Compañía:	INNCMEDIA S.A.
Situación Legal:	DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1310273253	ALCIVAR ALAVA ANA LAURA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400,0000	N
2	0915838973	AUSON ORTEGA ADRIAN YIEKSHEN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

- En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 24/05/2017 15:10:50

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001291263

24/05/2017 15:11:21

H. Javier Larrea Norra
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

149784

No. de RUC de la Compañía:

0992817623001

Nombre de la Compañía:

INNCMEDIA S.A.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG. MERCANTIL	No. DE REGISTRO MERCANTIL	ART.	RL/ADM
0915838973	AUSON ORTEGA ADRIAN YIEKSHEN	ECUADOR	GERENTE GENERAL	09/07/2012	5	11/09/2012	16475	23	RL

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscrita actualmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta institución.

FECHA DE EMISIÓN: 24/05/2017 15:11:09

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



AY320456595

24/05/2017 15:11:41



AB. XAVIER LARREA NOWAK
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
CANTON GUAYAQUIL

1 unidad de acto conmigo el Notario de todo lo
2 cual doy fe.-

3

4 p. La compañía INNCMEDIA S.A.

5 RUC No.: 0992817623001

6

7

8

9 Sr. ADRIAN YIEKSHEN AUSON ORTEGA

10 C.C. No.: 091583897-3

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



AB. XAVIER LARREA NOWAK
NOTARIO XLI - GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
este **PRIMER** TESTIMONIO, que
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el. 30 MAY 2017



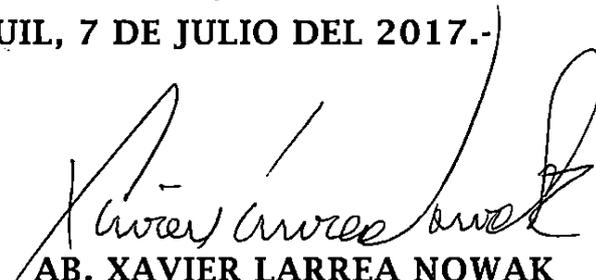
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Ab. XAVIER LARREA NOWAK
NOTARIA CUADRAGESIMA PRIMERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el **Artículo Segundo** de la **Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0002174**, dictada por la **Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías**, abogada **María Elvira Malo Cordero**, el **cuatro de julio del dos mil diecisiete**, Se Tomó Nota de la Aprobación de la presente escritura de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INNCMEDIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, al margen de la matriz respectiva, otorgada ante el **Notario Cuadragésimo Primero** del Cantón Guayaquil, **Abogado XAVIER LARREA NOWAK**, el **Veinticuatro de Mayo del dos mil diecisiete.**-
GUAYAQUIL, 7 DE JULIO DEL 2017.-)



AB. XAVIER LARREA NOWAK
NOTARIO XLI - GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000046061



20170901041000398

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901041000398

MATRIZ	
FECHA:	7 DE JULIO DEL 2017, (11:40)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA INNCMEDIA S.A. "EN LIQUIDACION"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02165

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
COMPAÑIA INNCMEDIA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992817623001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-003-000035697



20170901030002095

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901030002095



MATRIZ	
FECHA:	19 DE JULIO DEL 2017, (13:59)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-05-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	41741

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPAÑIA INNCMEDIA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992817623001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBAR LA REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0002174

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL

Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE
CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA INNCMEDIA
S.A. celebrada ante mi DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL el TREINTA Y
UNO DE MAYO DEL DOS MIL DOCE; he tomado nota de lo dispuesto en el
ARTÍCULO SEGUNDO de la RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-
0002174, suscrita el 04 DE JULIO DEL 2017, por la AB. MARIA ELVIRA
MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y
DISOLUCIÓN; que contiene la APROBACIÓN DE LA REACTIVACION DE LA
COMPAÑÍA INNCMEDIA S.A. "EN LIQUIDACION" - GUAYAQUIL, 19 DE
JULIO DEL 2017.- DOY FE.-

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 31.934
FECHA DE REPERTORIO: 20/jul/2017
HORA DE REPERTORIO: 14:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

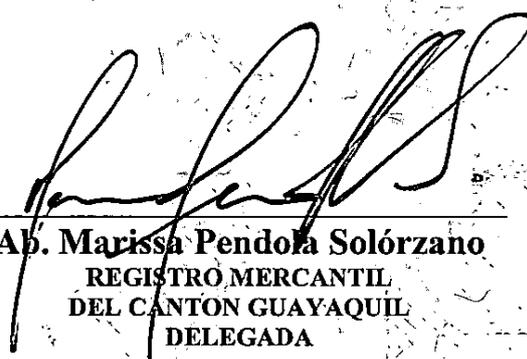
1.- Con fecha diez de Agosto del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0002174, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 4 de julio del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **INNCMEDIA S.A.**, de fojas 32.477 a 32.494, Registro Mercantil número 2.805. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 31934



Guayaquil, 10 de agosto de 2017

REVISADO POR: *b*


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

N° 0148708

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

23 AGO 2017

RECIBIDO

Horz... 11:30 *JAN*



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17- 0002174

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030031** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre la que se encuentra la compañía **INNCOMEDIA S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **INNCOMEDIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Cuadragésima Primera del cantón Guayaquil, el 24 de mayo del 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0795-M de 29 de junio del 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTI-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **INNCOMEDIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Insciba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare el caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,
- 4 JUL 2017

~~AB. MARIA EIVIRA MALO CORDERO~~
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

DLCS / MGC
Exp. 144784
T. # 33722-0041-17

